



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003817

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000009

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a esta Dirección tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 414 de 30 de mayo del 2012; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3034 de 24 de julio de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 8.246,00 a US \$ 170.000,00 y la reforma de estatutos de MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón San Pedro de Huaca, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Que los Notarios Vigésimo Noveno y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón San Pedro de Huaca, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Montufar, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que los referidos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de julio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



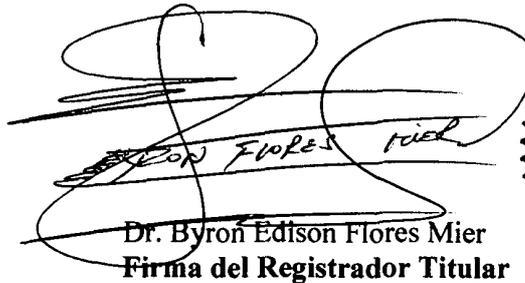
EXP. 833
Tr. 01.1.12.000410

Número de Repertorio:

2012 - 279

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 19 a 26 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([MOLINOS SAN LUIS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [CORDOVA NARVAEZ ERNESTO GONZALO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.003817] de fecha [Veinticinco de Julio de Dos Mil Doce].


Dr. Byron Edison Flores Mier
Firma del Registrador Titular

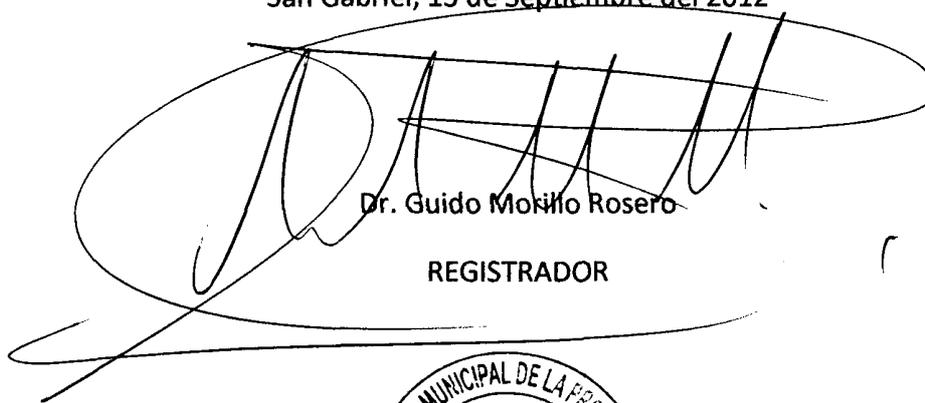




REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZON: En esta fecha se toma nota de la inscripción al margen de la escritura de constitución de la Compañía Molinos San Luis Cía. Ltda., constante en el Libro de Registro Mercantil del año mil novecientos cincuenta, por disposición del Artículo Tercero Literal B de la Resolución Nro. SC.IJ. DJCPT.E. Q.12.003817 dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito.
CERTIFICO:

San Gabriel, 13 de Septiembre del 2012


Dr. Guido Morillo Rosero

REGISTRADOR

